Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., veinte (20) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Ref.: 2022 - 0216

Se le informa al interesado (archivo 30), que el Despacho, mediante auto de 30 de noviembre de 2022 (archivo 24 Cdo.1), dispuso la remisión de las copias de rigor a la Superintendencia de Sociedades, en razón del trámite de reorganización allí impetrado por la aquí demandada INDUSTRIAS MC CLEAN S.A.S. Asimismo, en esa ocasión se le advirtió al solicitante, que lo concerniente al levantamiento de las medidas cautelares que recaen en la citada empresa es un tema que él mismo tendrá que exponer ante la referida entidad y no aquí.

Por lo tanto, el peticionario deberá estarse a lo resuelto en dicho proveído.

De otro lado, en vista de lo manifestado por la apoderada del actor (archivo 31) y en virtud de la apertura ante la Superintendencia de Sociedades del proceso de reorganización promovido por la también convocada WAOO SOLUTIONS S.A.S., por Secretaría, **envíese** copia del plenario a la mencionada autoridad para lo de su cargo, dado que funge como Juez del Concurso. En todo caso, **déjense** las constancias correspondientes. **Ofíciese sin dilaciones**.

Por último, como consecuencia de la reserva de solidaridad invocada por el acreedor (archivo 31), el recaudo de la referencia continuará únicamente frente al moroso ÁLVARO ALFONSO ÁLVAREZ ISAZA.

Notifíquese,

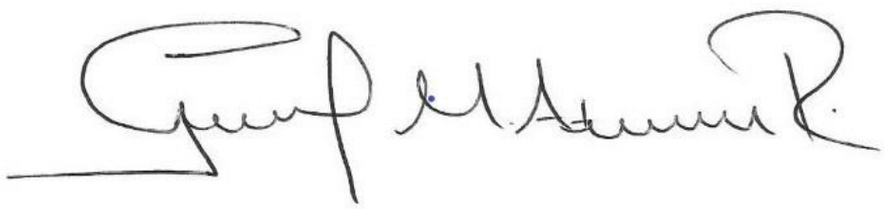

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARÍA

Bogotá, D.C., _____
Notificado por anotación en ESTADO No. _____ de esta misma fecha.

Miguel Ávila Barón
Secretario

AP